

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184208209AF27**

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 13:45:08

AA18420820 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION TRAVOLUTION COLOMBIA  
INSCRIPCION NO: S0052361 DEL 3 DE ABRIL DE 2017  
N.I.T. : 901094665-9  
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES  
DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 18,807,503  
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 23 bis # 28-85 A.402  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : colombia@travolution.org  
DIRECCION COMERCIAL : Calle 23 bis # 28-85 A.402  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : colombia@travolution.org

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. SIN NUM DEL 6 DE MARZO DE 2017 OTORGADO(A) EN NOTARIA 1, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00001360 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA FUNDACION TRAVOLUTION COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

\*\* APODERADO \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. SIN NUM DE NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00001360 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
ALVARADO VILLAMIL JONATHAN CAMILO	C.C. 000001018423605
APODERADO	
OLAYA CANTOR NOHORA CONSTANZA	C.C. 000000052851283

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: UNO) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADOS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE SU MANDATO, INCLUYENDO SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN ALGUNA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA, ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGARA LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS Y PERCIBIR; DOS) CITAR A SESIONES DE DIRECTORIO Y PRESIDIRLAS; TRES) FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DE SU CARGO Y AQUELLA EN QUE DEBA REPRESENTAR EN COLOMBIA CUARTO) ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN Y FIRMAR LOS CHEQUES, GIROS DE DINERO, LETRA DE CAMBIO, BALANCES Y, EN GENERAL, TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA FUNDACIÓN; CINCO) DAR A CONOCER AL DIRECTORIO ANUALMENTE EL PRESUPUESTO, MEMORIA Y BALANCE DE LA FUNDACIÓN; SEIS) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y CONTRATAR Y PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS DEL PERSONAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS; DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES ATRIBUCIONES; SIETE) RESOLVER CUALQUIER ASUNTO URGENTE QUE SE PRESENTE Y SOLICITAR EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO MÁS PRÓXIMA SU RATIFICACIÓN; OCHO) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN; NUEVE) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES O MANDATOS QUE LE ENCOMIENDE EL DIRECTORIO, ESPECIALMENTE, LAS QUE SE ACUERDEN DELEGARLE; Y DIEZ) DELEGAR EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES QUE SE LE CONCEDEN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; REVOCARLAS Y REASUMIRLAS. COMPRAR BIENES RAÍCES O MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES, BONOS U OTROS TÍTULOS O VALORES; DONARLOS, ENAJENARLOS EN CUALQUIER FORMA Y GRAVARLOS; ONCE) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES Y MUEBLES DE CUALQUIER ESPECIE; DOCE) ABRIR, OPERAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE DEPÓSITO O DE CRÉDITOS Y GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLAS; HACER DEPÓSITOS, SUSPENDERLOS O REVOCARLOS; PEDIR, ACEPTAR Y CANCELAR CRÉDITOS; GIRAR SOBRE LOS FONDOS DEPOSITADOS Y SOBRE LOS CRÉDITOS PARTICULARES O BANCARIOS QUE SE CONCEDAN; TRECE) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE MUTUO, DE DEPÓSITO O DE CRÉDITO, YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; DAR LAS GARANTÍAS QUE SE EXIJAN; CATORCE) TOMAR, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PAGAR, PRORROGAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO; QUINCE) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; DIECISÉIS) HACER TODA CLASE DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184208209AF27**

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 13:45:08

AA18420820

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

PAGOS; COBRAR Y PERCIBIR CUANTO LLEGUE A ADEUDARSE A LA FUNDACIÓN OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS; DIECISIETE) CONSTITUIR Y ACEPTAR HIPOTECAS, PRENDAS DE TODA CLASE Y CUALQUIER OTRA CAUCIÓN O GARANTÍA, ASÍ COMO ALZAR Y CANCELAR UNAS Y OTRAS; DIECIOCHO) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN OTRAS CORPORACIONES, COMUNIDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURÍDICAS EN GENERAL, DE LAS CUALES SEA SOCIA, ACCIONISTA, COMUNERA O FORME PARTE, FACULTAD QUE SE ENTIENDE CONFERIDA SIN PERJUICIO DE LA QUE LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN; DIECINUEVE) EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD A LA LEY; EFECTUAR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN; Y EN GENERAL, VEINTE) EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA FUNDACIÓN; NOMBRAR Y REVOCAR EL NOMBRAMIENTO A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN, FIJARLES SUS ATRIBUCIONES Y SU REMUNERACIÓN; REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CON AMPLIAS FACULTADES. EN EL ORDEN JUDICIAL PODRÁ DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA, ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR A LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGAR A LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS Y PERCIBIR; DELEGAR TODO O PARTE DE SUS FACULTADES EN UNO O MÁS DE SUS MIEMBROS O EN UNO O MÁS MANDATARIOS DESIGNADOS POR ÉL MISMO, SÓLO PARA LOS EFECTOS DE EJECUTAR LAS MEDIDAS ECONÓMICAS QUE SE ACUERDEN Y LAS QUE REQUIERA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA FUNDACIÓN; CONFERIR PODERES ESPECIALES, AUTORIZAR SU DELEGACIÓN, REVOCAR LOS PODERES Y DELEGACIONES Y REASUMIR. B) FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL APODERADO SUPLENTE: EL APODERADO SUPLENTE DEBE COLABORAR PERMANENTEMENTE CON EL APODERADO PRINCIPAL EN TODAS LAS MATERIAS QUE A ESTE LE SON PROPIAS, CORRESPONDIÉNDOLE EL CONTROL DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE TRABAJO. EN CASO DE ENFERMEDAD, PERMISO, AUSENCIA O IMPOSIBILIDAD TRANSITORIA, EL APODERADO PRINCIPAL SERÁ SUBROGADO POR EL APODERADO SUPLENTE, EL QUE TENDRÁ EN TAL CASO TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A AQUEL. EN CASO DE FALLECIMIENTO, RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DEFINITIVA DEL APODERADO PRINCIPAL, EL APODERADO SUPLENTE EJERCERÁ SUS FUNCIONES HASTA LA TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO PERIODO. A) EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PODRÁ EFECTUAR TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y COMPLETA APERTURA Y REGISTRO DE LA FUNDACIÓN TRAVOLUTION EN COLOMBIA, PUDIENDO REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA MENESTER, INCLUYENDO LAS RESPETIVAS CÁMARAS DE COMERCIO DE DICHO PAÍS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ENTRE OTRAS. EN EL COMETIDO DE DICHO ENCARGO, PODRÁ FIRMAR, INGRESAR Y TRAMITAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CUALQUIER INFORME, FORMULARIO O DECLARACIÓN QUE DEBA PRESENTARSE O TRAMITARSE, INCLUYENDO EL

FORMULARIO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y/O CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIA Y SUS ANEXOS, B) EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN, PODRÁ EFECTUAR TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y COMPLETA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE DEPÓSITO O DE CRÉDITOS EN COLOMBIA. EL DIRECTORIO ACUERDA AUTORIZAR LA REDACCIÓN Y FIRMA DEL MENCIONADO PODER A SU GERENTE GENERAL, DON JUAN IGNACIO MARAMBIO MOREL, ROL ÚNICO TRIBUTARIO: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO GUIÓN CUATRO. EL DIRECTORIO ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE LAS FACULTADES QUE EN ESTE ACTO SE DELEGAN A DON JONATHAN CAMILO ALVARADO VILLAMIL, ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DE REQUERIRSE PRÓRROGAS, EL GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN, DON JUAN IGNACIO MARAMBIO ESTARÁ AUTORIZADO A EMITIR UN PODER CORRESPONDIENTE, POR EL PLAZO QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA 563, DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTÁ D.C., DEL DIA 05 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00001567 DEL LIBRO V, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS FACULTADES DE APODERADOS INSCRITA BAJO EL REGISTRO 00001360, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ"N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184208209AF27**

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 13:45:08

AA18420820

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.